

Decreto - N°37042

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1º. Facultar a la Intendencia de Montevideo a prorrogar la suspensión al ingreso de nuevos aspirantes al sistema de permisarios del transporte de personas en vehículos privados contratados a través de plataformas electrónicas hasta el día 31 de mayo de 2019, conforme lo dispone el artículo 5º del Decreto N° 36.197 de 15 de diciembre de 2016, período durante el cual no se podrán registrar permisarios nuevos, pero sí realizar modificaciones para los ya registrados.

Artículo 2º. Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

- ✓ Firmado electrónicamente por Carlos Otero.
- ✓ Firmado electrónicamente por Gimena Urta.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1931/19

Expediente Nro.:
2018-4881-98-000029
2018-98-02-000650

Montevideo, 26 de Abril de 2019.-

VISTO: el Decreto N° 37.042 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 25 de abril de 2019, por el cual de conformidad con la Resolución N° 1922/19 de 23/4/19, se faculta a este Ejecutivo a prorrogar la suspensión al ingreso de nuevos aspirantes al sistema de permisarios del transporte de personas en vehículos privados contratados a través de plataformas electrónicas hasta el día 31 de mayo de 2019, conforme lo dispone el artículo 5o. del Decreto No. 36.197, de 15 de diciembre de 2016, período durante el cual no se podrán registrar permisarios nuevos, pero si realizar modificaciones para los ya registrados;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Promúlgase el Decreto N° 37.042 sancionado el 25 de abril de 2019.-
- 2.- Prorrogar la suspensión al ingreso de nuevos aspirantes al sistema de permisarios del transporte de personas en vehículos privados contratados a través de plataformas electrónicas hasta el día 31 de mayo de 2019, conforme lo dispone el artículo 5o. del Decreto No. 36.197, de 15 de diciembre de 2016, período durante el cual no se podrán registrar permisarios nuevos, pero si realizar modificaciones para los ya registrados.-
- 3.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica

y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y al Departamento de Movilidad para proseguir los trámites pertinentes.-

CHRISTIAN DI CANDIA, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

VISTO: el Decreto N° 37.042 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 22 de abril de 2019, por el cual se conformó con la Resolución N° 1922/19 de 23/4/19 se faculta a este Ejecutivo a prorrogar la suspensión al ingreso de nuevos aspirantes al sistema de permisos del transporte de personas en vehículos privados convalidados a través de plataformas electrónicas hasta el día 31 de mayo de 2019, conforme lo dispone el artículo 5º del Decreto N° 36.197, de 12 de diciembre de 2016, período durante el cual no se podrán registrar permisos nuevos, pero sí realizar modificaciones para los ya registrados.

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Promúlgase el Decreto N° 37.042 sancionado el 22 de abril de 2019.
- 2.- Prorrogar la suspensión al ingreso de nuevos aspirantes al sistema de permisos del transporte de personas en vehículos privados convalidados a través de plataformas electrónicas hasta el día 31 de mayo de 2019, conforme lo dispone el artículo 5º del Decreto N° 36.197, de 12 de diciembre de 2016, período durante el cual no se podrán registrar permisos nuevos, pero sí realizar modificaciones para los ya registrados.
- 3.- Comandúese a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones de Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica